

Municipalidad Distrital de Pomalca Lambayeque - Chiclayo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

LAZO POMARES, JULIO NESTOR

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	DIAZ VALDERA, WILSON ROLDAN GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	YAIPEN GARCIA, JUAN MANUEL GERENTE DE PRESUPUESTO
Miembro 1 :	GALAN GRANADOS, CYNTHIA LIZETH SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 2 :	DIAZ VALDERA, WILSON ROLDAN ADMINISTRADOR
Miembro 3 :	GARCIA TORRES, ROLANDO ALFONSO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Miembro 4 :	BUSTAMANTE SIPION, KAREN YULIANA PROCURADORA
Miembro 5 :	YAIPEN GARCIA, JUAN MANUEL CONTADOR

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Pomalca alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 19,7%, por lo cual Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 517 miles (ingresos totales por S/ 5 480 miles y gastos no financieros por S/ 5 997 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Pomalca No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Pomalca se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Pomalca, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 162 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 5 894 miles) fue de 19,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Pomalca	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	2 576	3 223	2 247	1 162
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	3 894	4 512	5 349	5 894
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	5	1	0	10
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	66,1	71,4	42,0	19,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 517 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 5 480 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 5 997 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Pomalca	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	4 554	6 518	7 022	5 480
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	4 030	4 803	5 654	5 997
IC - GCNF (Miles de soles)	525	1 715	1 368	-517
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 14 528 miles, registrando un aumento de S/6 861 miles (89,5%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación del Impuesto Predial representaron el 37,4% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 2 915 miles, monto inferior en 37,9% en relación al año 2017, que fue de S/ 4 692 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 13 872 miles, lo que representa un aumento de S/ 7 216 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 14,3% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (26,4%) y de personal nombrado (9,0%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 23,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 7 875 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 1 002 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 656 miles, similar al superavit fiscal del año 2017 que fue de S/ 1 011 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	19 848	8 757	7 668	14 528	6 861	89,5
A1. Ingresos de Recaudación Propia	2 049	2 336	2 330	2 565	235	10,1
A1.1. Impuesto Predial	553	771	1 052	960	-91	-8,7
A1.2. Tasas	408	425	471	526	55	11,7
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	213	205	273	285	12	4,5
A1.4. Otros ingresos propios	876	936	534	794	260	48,6
A2. Transferencias Corrientes	2 505	4 183	4 692	2 915	-1 778	-37,9
A2.1. FONCOMUN	2 054	1 985	2 001	2 454	453	22,6
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	-28,1
A2.3. Recursos Ordinarios	202	200	417	201	-216	-51,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	249	1 998	2 274	259	-2 015	-88,6
A3. Transferencias de Capital	15 293	2 239	645	9 048	8 403	1 302,1
A3.1. Recursos Ordinarios	15 293	2 239	585	5 079	4 494	768,0
A3.2. Otros	0	0	60	3 969	3 909	6 498,9
B. Gastos No Financieros	19 481	7 286	6 657	13 872	7 216	108,4
B1. Gasto en personal	2 795	3 234	3 776	4 314	538	14,3
B1.1. Personal Nombrado	2 092	2 247	2 413	2 630	216	9,0
B1.2. CAS	34	57	77	59	-18	-23,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	669	930	1 286	1 626	340	26,4
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	1 234	1 569	1 878	1 683	-195	-10,4
B2.1. Mantenimiento	47	41	51	33	-18	-35,2
B2.2. Cargas Sociales	173	201	199	227	27	13,7
B2.3. Otros	1 014	1 328	1 628	1 423	-205	-12,6
B3. Gasto en Capital	15 451	2 483	1 002	7 875	6 873	685,8
B3.1. Inversión	15 451	2 483	1 002	7 875	6 873	685,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	367	1 471	1 011	656	-355	-35,1
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	367	1 471	1 011	656	-355	-35,1

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 162 miles, lo que representa una reducción de 48,3 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 872 miles, se redujo en 60,6% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 80,5%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 1 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 289 miles registrando un incremento de 738,4% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 75,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 24,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	2 225	2 836	2 212	872	-1 340	-60,6	75,0
A. Pasivo Corriente	907	1 567	756	147	-609	-80,5	12,7
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	38	38	9 512,5	3,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	596	1 224	640	108	-531	-83,0	9,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	198	199	0	0	0	-100,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	113	144	116	0	-116	-99,8	0,0
B. Pasivo No Corriente	1 319	1 269	1 455	724	-731	-50,2	62,4
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1 319	1 269	1 455	724	-731	-50,2	62,4
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	141	141	141	141	0	0,1	12,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	1	1	0	8,0	0,1
ESSALUD	0	0	0	1	1	0,0	0,1
ONP	0	0	1	0	-1	-100,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	351	388	35	289	255	738,4	24,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	246	272	34	201	168	500,8	17,3
AFP PROFUTURO	104	115	0	86	86	51	7,4
AFP PRIMA	1	1	1	2	1	136,0	0,2
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	2 576	3 223	2 247	1 162	-1 085	-48,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento al régimen SIDEA, sin embargo se encuentra acogida a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 388 miles en el año 2016 y S/ 35 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

NO, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HUBO UN CAÍDA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA E INCREMENTO DEL GASTO.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

LA DISTRIBUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL FONCOMUN UTILIZA EL 90 POR CIENTO PARA GASTO CORRIENTE Y SU DIFERENCIA EN INVERSIÓN. CASI LA TOTALIDAD CUBRE LA PLANILLA DE REMUNERACIONES.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

NO, UN EJEMPLO ESTA ENTIDAD NO ESTA ACOGIDA AL D.L. 1275 SINCERAMIENTO DE DEUDA CON SUNAT.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Pomalca tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Pomalca en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	66,1	71,4	42,0	19,7	19,7	19,7	19,7	19,7

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	524,9	1 715,0	1 367,8	-517,3	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Pomalca ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.